



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>



BANDO

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a lo establecido en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana,

HACE SABER:

Que, teniendo en cuenta la reunión de seguridad celebrada el día 09 de abril de 2025, y en virtud del Decreto de Alcaldía de la misma fecha, por el que se activa el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en Fase de ALERTA, con base en las predicciones emitidas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y conforme a lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA),

Y con el objetivo de **preservar la seguridad y bienestar de la población** ante los fenómenos meteorológicos adversos previstos,

SE DISPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: “SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE”: Quedan prohibidas todas las actividades al aire libre, en todo el término municipal.

SEGUNDO: “CIERRE DE PARQUES MUNICIPALES”: Todos los parques municipales permanecerán cerrados al público durante el periodo que dure la fase de alerta, con el fin de evitar situaciones de riesgo derivadas del viento, lluvia o tormentas.

TERCERO: “HABILITACIÓN DE UN ALBERGUE MUNICIPAL”: Se procederá a la instalación de un albergue municipal para la acogida de personas que lo requieran por razones de emergencia o vulnerabilidad. Dicho albergue estará ubicado en la **Pista de Patinaje de San Fernando de Maspalomas, situada en la Avenida de Tunte N.º 18**, y estará operativo a partir de las 19:00 horas del día 09 de abril de 2025. En este espacio se garantizará el acceso a comida, abrigo, atención básica y demás medios necesarios para su asistencia durante el periodo de alerta.

Estas medidas estarán vigentes desde la fecha y hora de la firma del presente Bando, hasta que se den las circunstancias y evolución de la situación meteorológica para la vuelta a la normalidad, momento el cual se procederá a su desactivación.

Se solicita la colaboración ciudadana mientras se mantenga activa la situación de alerta. **Para cualquier urgencia, se recuerda que está disponible el teléfono de emergencias 112.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 09-04-2025 16:11:24	
Nº expediente administrativo: 2025-005239 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C3C006A3C8F11817841C9FDF9526247			
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8C3C006A3C8F11817841C9FDF9526247			
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2025 16:47:00 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2025 16:47:00	